

SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 03983/2024

**MAT.:** APRUÉBASE, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO A LA RED DE SERVICIO DE SALUD DE REFERENTE ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD Y GESTIÓN TERRITORIAL, A DESEMPEÑARSE EN EL SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL, DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 12/ 07/ 2024

### VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.516 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2023.
- La Resolución Exenta N° 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén";
- La Ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Anexo 01 de solicitud del proceso de fecha 30 de marzo de 2024.
- La Resolución Exenta N°3174 de fecha 11 de junio de 2024, del Servicio de Salud Aysén que establece comité de selección.
- El Acta N°1 de revisión de bases del Proceso, de fecha 10 de julio del 2024.

### CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a indicación a lo solicitado en anexo 01 de 30 de marzo de 2024, se hace necesario comenzar proceso de selección interno para funcionarios pertenecientes a la Red de Servicio de Salud Aysén;
- Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que

fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE,** pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución, para proveer cupo contrata de Referente Estrategia Nacional de Salud y Gestión Territorial; cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

**A. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS**

<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	<b>Contrata</b>
<b>GRADO</b>	<b>10 E.U.S</b>
<b>JORNADA</b>	<b>44 Horas</b>
<b>N° CARGOS TOTAL</b>	<b>1</b>

**B. REQUISITOS GENERALES Y**

**ESPECÍFICOS**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Referente Estrategia Nacional de Salud y Gestión Territorial, del Servicio de Salud Aysén.
- **Podrán postular todos los funcionarios y personas con contrato a honorarios y compras de servicio que se desempeñen actualmente en la Red del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en **DFL 23/2017 del Ministerio de Salud**, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

**Planta de profesionales –DFL 23/2017 del**

**Ministerio de Salud:**

<b>Cargo</b>	<b>Grado</b>	<b>Requisitos</b>
<b>Profesional</b>	<b>10</b>	Alternativamente i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a <b>tres años</b> en el sector público o privado; o, ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a <b>cuatro años</b> en el sector público o privado.

## I. MODO DE POSTULACION

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

**\*\*\*NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl\*\*\***

**Debe tener antigüedad de a lo menos 3 meses de manera continua en el SSA al momento de postular al proceso.**

**Los documentos deberán venir en el siguiente orden:**

1. Ficha de Postulación (Anexo I). **\*Obligatorio**
2. Certificado de título o inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud (en caso de no contar con su certificado de título para las profesiones que no registran en la SIS, podrá presentar un certificado de la Oficina de Personal de su establecimiento que acredite el título que tuvieron a la vista al momento de su ingreso). **\*Obligatorio**
3. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén **\*Obligatorio:**
  - 3.1** Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o
  - 3.2.** Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
4. Certificados de capacitación:
  - 4.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
  - 4.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
5. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como **\*Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

**LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.**

**I. IDENTIFICACION  
CARGO:**

**DEL**

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Referente Estrategia Nacional de Salud SSA y Gestión Territorial.
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Jefe/a Subdepartamento Planificación y Gestión Territorial
<b>ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN</b>	Subdepartamento Planificación y Gestión Territorial
<b>DEPARTAMENTO/PROGRAMA</b>	Subdirección de Gestión Asistencial

**II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:**

La Estrategia Nacional de Salud representa la carta de navegación del sector que expone los principales desafíos que tiene el país en materia de Salud y plantea los lineamientos que permiten asumir estos desafíos para mejorar la calidad de vida de la población, orientando el accionar del sector para un enfrentamiento equitativo y adecuado, demandando a su vez coordinación intra e intersectorial comprometida y conforme a los objetivos sanitarios del país:

1. Mejorar la salud de la población.
2. Disminuir inequidades.
3. Aumentar la satisfacción de la población.
4. Asegurar la calidad de las prestaciones de salud.

En este sentido, contar con referente de la Estrategia Nacional de Salud, junto a un equipo de trabajo, permite fortalecer la pertinencia territorial de las estrategias definidas para el logro de los objetivos sanitarios de la década, así como optimizar las coordinaciones para el desarrollo de una planificación integral basada en el enfoque de Equidad, incorporando los determinantes sociales de la salud. Con el propósito de transversalizar la gestión requerida para el cumplimiento de los objetivos sanitarios al interior del Servicio de Salud, se requiere de referente responsable de coordinar a un equipo que apoye el desarrollo de la Estrategia Nacional de Salud en la organización.

Como Gestor Territorial del Subdepartamento de Planificación y Gestión Territorial, será el profesional a cargo de liderar y acompañar la implementación del Diseño de la Red Asistencial, velando por el desarrollo de las Redes de Atención Territorial determinadas por éste, la coordinación e integración de las carteras de prestaciones y la evaluación constante del desempeño de los establecimientos para proponer intervenciones en los ámbitos que correspondan.

**FUNCIONES DEL CARGO:**

- Difundir la Estrategia Nacional de Salud en los equipos del Nivel primario, secundario y terciario de la Red Asistencial.
- Desarrollar en forma permanente al interior de la organización, estrategias de sensibilización en torno a la Estrategia Nacional de Salud.
- Convocar y coordinar al equipo de trabajo del Servicio de Salud y la Red Asistencial regional designado por el Director.
- Dirigir la formulación de un plan de trabajo con el equipo designado, que considere líneas de desarrollo tales como adecuación regional, priorización de Resultados y Objetivos sanitarios, planificación operativa, monitoreo, evaluación, equidad, intersectorialidad y difusión.
- Adquirir competencias en el manejo del Sistema de Planificación Operativa (SIMPO), asegurando un uso óptimo de la plataforma al interior del equipo de trabajo.
- Liderar coordinaciones con el intra e intersector para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan de trabajo regional.
- Remitir o canalizar información oportunamente desde y hacia el Departamento Estrategia Nacional de Salud del Ministerio y los equipos locales en los casos de ser pertinente.
- Informar al Consejo Integrado de la Red Asistencial (CIRA) el nivel de cumplimiento de la ENS en lo relativo a su Servicio.
- Conformar, junto a referentes de la SEREMI de Salud, un equipo regional que sesione periódicamente y establezca la coordinación sectorial requerida para el cumplimiento de los objetivos sanitarios.
- Asegurar la continuidad de las labores y funciones de la referencia.
- Supervisar a cada establecimiento de la Red Asistencial en la ejecución de estrategias de gestión que apunten a la implementación del Diseño de Red.
- Organizar las acciones necesarias, tanto a nivel de Dirección de Servicio como de Red Asistencial, para alcanzar los objetivos propuestos en el plan de mejora del Diseño de Red.
- Coordinar y dirigir, en base a los nodos críticos identificados en el proceso de Diseño de Red, la ejecución de estrategias en el ámbito de gestión e inversiones, articulando su accionar con los referentes técnicos y de procesos pertinentes.
- Articular su trabajo con los referentes técnicos, clínicos y el Gestor Asistencial de Inversiones del Subdepartamento, gestionando pertinencias técnicas, proyectos de inversión y cierre de brechas de dotación.
- Actualizar los Modelos de Gestión y Carteras de Prestaciones de los establecimientos de la Red con participación de los Departamentos pertinentes de la Dirección de Servicio.
- Implementar las estrategias territoriales necesarias desde el punto de vista asistencial para avanzar en el fortalecimiento de rondas de especialidad médica, odontológica y quirúrgicas, en coordinación con la Sección Gestión de la Demanda, realizando el levantamiento de brechas para su ejecución y proponiendo y desarrollando mecanismos de solución.
- Liderar el acompañamiento de los establecimientos de la Red en la preparación, traspaso y seguimiento de establecimientos o dispositivos que define el Diseño.

#### IV. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO:

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe Subdepartamento Planificación y Gestión territorial, Gestor Asistencial de inversiones del Subdepartamento</li><li>• Departamentos, Subdepartamentos, Secciones y Unidades de la Dirección del Servicio de Salud.</li><li>• Jefaturas y Coordinaciones Clínicas de los establecimientos de la Red Asistencial.</li></ul>
<b>CLIENTES INTERNOS (RED SSA):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipos técnicos de la Dirección de Servicio de Salud de acuerdo a pertinencia.</li><li>• Equipos gestores de los establecimientos de la Red.</li></ul>
<b>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Población usuaria y familiares.</li><li>• Comunidad organizada integrante de la Red Asistencial.</li><li>• Intersector</li><li>• SEREMI de Salud Aysén.</li></ul>

#### V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- **Título:** Título profesional del área de la Salud o las Ciencias Sociales otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

#### VI. EXPERIENCIA LABORAL:

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable experiencia laboral de a lo menos 3 años en la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén y a lo menos 1 año de experiencia en gestión organizacional.
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable en el sector Público
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Experiencia clínica dentro de la Red Asistencial Experiencia laboral en diferentes niveles de atención de la Red Asistencial. Deseable Experiencia en gestión y coordinación para implementación de la Estrategia Nacional de Salud y/o otras estrategias programáticas en la Red asistencial.

#### VII. FORMACIÓN:

Deseable formación en las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"><li>• Administración del Estado.</li><li>• Gestión Pública o Salud Pública.</li><li>• Enfoque de Derechos Humanos y Equidad.</li><li>• Liderazgo y mejora continua en Salud.</li><li>• Marco Jurídico y Buenas Prácticas en Salud.</li><li>• Conocimiento y manejo computacional nivel usuario.</li><li>• Capacitaciones atingentes al cargo</li></ul>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## VIII. COMPETENCIAS GENERICAS

<b>Compromiso con la organización</b>	Respetar y asumir a cabalidad la visión, misión, valores y objetivos de la institución. Implica la disposición para asumir, ejecutar y observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y coordinación para el cumplimiento de los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
<b>Probidad</b>	Dar estricto cumplimiento al principio de Probidad consagrado en los marcos normativos que nos rigen, observando una conducta funcionaria intachable y desempeñando de manera honesta y leal la función encomendada con preeminencia del bien común y el interés general por sobre el particular. Regirse por el Código de Ética del Servicio de Salud.
<b>Trabajo en equipo</b>	Colaborar y coordinar acciones con otros para abordar los desafíos intra e intersectoriales, multiescalares y pluritemporales de la organización para garantizar unidad de esfuerzos y convergencia de acciones, alineando las propias actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
<b>Comunicación Efectiva</b>	Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
<b>Adaptación al cambio</b>	Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.
<b>Negociación</b>	Habilidad para identificar las posiciones propias y de los otros, para llevar a cabo intercambios que resulten beneficiosos para ambas partes y que al mismo tiempo sean ventajosos para la organización. Implica un manejo efectivo de las relaciones interpersonales en presencia de disparidad de intereses.
<b>Pensamiento estratégico</b>	Habilidad para comprender rápidamente los cambios del entorno, las amenazas competitivas y las fortalezas y debilidades de su propia organización a la hora de identificar la mejor respuesta estratégica. Es la capacidad para detectar nuevas oportunidades de negocios o proyectos, realizar alianzas estratégicas con entes externos a la organización, tanto proveedores como clientes de la misma. Incluye la capacidad de saber cuándo hay que abandonar un proceso o proyecto y modificarlo o cambiarlo por otro.

## II. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

### Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección del o la candidato/a se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para Encargado de Estrategia Nacional de Salud y Gestión Territorial, del Servicio Salud Aysén.

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	2	10
	Magíster y diplomados	3	10
Etapa 3: Experiencia Profesional en el SSA	Experiencia Profesional en el SSA	20	50
Etapa 4: Entrevista Global y/o Técnica	Entrevista Técnica	5	15
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>90</b>

Puntaje Máximo	90	Puntos
Puntaje Mínimo	35	Puntos

1. **Etapa 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
Etapa 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

**\*El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

1. **Etapa 2A:** Factor Capacitación: máximo 20 puntos.

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 2A	Más de 301 horas de capacitación	10
	Entre 251 a 300 horas de capacitación	8
	Entre 201 a 250 horas de capacitación	6
	Entre 151 a 200 horas de capacitación	4
	Entre 110 a 150 horas de capacitación	2
	Menos de 109 horas de capacitación	0

	Formación	Puntaje
Etapa 2B	Magíster	10
	2 Diplomados o más	6
	1 Diplomado	3
	Sin Diplomado	0

- o Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos.

- o Se debe presentar certificado de Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén.
  - o **Se ponderarán sólo las capacitaciones y diplomados pertinentes al cargo a postular.**
- 
- o Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2021
  - o Diplomados a partir de 01 de enero de 2014
  - o Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
  - o Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

1. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**Para Carreras de 10 semestres**

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
73 meses o más	50.00	54 meses	34.17
72 meses	49.17	53 meses	33.33
71 meses	48.33	52 meses	32.50
70 meses	47.50	51 meses	31.67
69 meses	46.67	50 meses	30.83
68 meses	45.83	49 meses	30.00
67 meses	45.00	48 meses	29.17
66 meses	44.17	47 meses	28.33
65 meses	43.33	46 meses	27.50
64 meses	42.50	45 meses	26.67
63 meses	41.67	44 meses	25.83
62 meses	40.83	43 meses	25.00
61 meses	40.00	42 meses	24.17
60 meses	39.17	41 meses	23.33
59 meses	38.33	40 meses	22.50



58 meses	37.50	39 meses	21.67
57 meses	36.67	38 meses	20.83
56 meses	35.83	37 meses	20
55 meses	35.00	menor a 36 meses	0

#### Para Carreras de 8 semestres

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
85 meses o más	50.00	66 meses	34.17
84 meses	49.17	65 meses	33.33
83 meses	48.33	64 meses	32.50
82 meses	47.50	63 meses	31.67
81 meses	46.67	62 meses	30.83
80 meses	45.83	61 meses	30.00
79 meses	45.00	60 meses	29.17
78 meses	44.17	59 meses	28.33
77 meses	43.33	58 meses	27.50
76 meses	42.50	57 meses	26.67
75 meses	41.67	56 meses	25.83
74 meses	40.83	55 meses	25.00
73 meses	40.00	54 meses	24.17
72 meses	39.17	53 meses	23.33
71 meses	38.33	52 meses	22.50
70 meses	37.50	51 meses	21.67
69 meses	36.67	50 meses	20.83
68 meses	35.83	49 meses	20
67 meses	35.00	menor a 48 meses	0

**Etapas 5: Evaluación Final:** (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

**El comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

**Nota:** En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

Etapa 5	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,1 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

### **III. APELACIÓN**

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través de la secretaria del proceso al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl) quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “**NO ACOGIDA**”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

### **IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN**

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl), hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser “*PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS*”
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

### **V. CRONOGRAMA:**

<b>Actividad</b>	<b>Duración aproximada</b>		
Recepción de postulaciones	5	15/07/2024	22/07/2024
Revisión antecedentes	4	23/07/2024	26/07/2024
Publicación preliminar de puntajes	1	29/07/2024	
Entrevista Global	3	30/07/2024	01/08/2024
Publicación puntaje preliminar	1	02/08/2024	
Apelaciones	3	05/08/2024	07/08/2024
Respuesta apelaciones	3	08/08/2024	12/08/2024
Publicación definitiva de puntajes	1	13/08/2024	
Presentación del proceso a Director de Servicio	2	14/08/2024	16/08/2024
Ofrecimientos	2	19/08/2024	20/08/2024
Inicio de funciones	1	01/09/2024	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases.

### **VI. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO**

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- El comité de Selección y Reclutamiento interno, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas a seguir a la etapa final del proceso (Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en la presente resolución. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

#### VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER

#### CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **35 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido.

- Puntaje etapa 5. Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación

#### VII. NÓMINA DE POSTULANTES

#### IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en [concursos.saludaysen.cl](http://concursos.saludaysen.cl)

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 35 puntos definido de forma global**. El Director de Servicio de Salud Aysén, dentro de sus facultades, podrá entrevistar a los postulantes que se encuentren en la terna o listado de candidatos idóneos.

#### VIII. NOTIFICACIÓN DE LOS

#### RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y la Encargada del Subdepartamento de Planificación y Gestión Territorial, notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá confeccionar una nueva terna y el Director deberá elegir a uno de los postulantes y así sucesivamente. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente por tres meses, previa evaluación de su superior.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

#### **ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**MAURICIO CORTÉS MOLINA**  
Director (S)  
Servicio De Salud Aysén

NMP/CGB/CAY/CBA

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de postulación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo de apelación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

### Distribución:

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA  
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21324388&hash=211e8>